



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

Despacho Alcalde

DECRETO No.
(069)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ-NIVEL CENTRAL"

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículo 315, Ley 136 de 1994, artículo 92, Decreto Ejecutivo 2737 de 1.989 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto 068 de junio 24 de 2.008, se aceptó renuncia al titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel Profesional Universitario, Código 219, Grado 16, a partir del 1 de julio de 2.008.
- Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la Administración Municipal cubrir las funciones del titular en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel Profesional Universitario, Código 219, Grado 16, a través de un encargo.
- Que el nombramiento de encargo se hará a partir del 1 de Julio de 2.008 y hasta el momento que se efectúe el nombramiento de quien será titular en el área de sistemas de información y Banco Municipal de Programas y Proyectos.
- Que es facultad legal del Alcalde expedir los actos necesarios para la Administración de Personal y Provisión de cargos para la prestación efectiva del servicio.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** del área de sistemas de información, Nivel Profesional Universitario, Código 219, Grado 16, a la doctora **OMAYRA ESPERANZA CORTES ARIZA**, identificada con Cédula de Ciudadanía 39.818.889 expedida en Sopó Cundinamarca., a partir del 1 de julio de 2.008 y de acuerdo a la parte considerativa del presente Decreto.

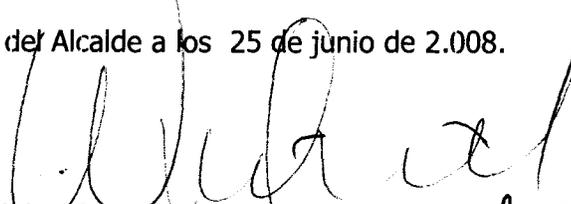
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Decreto a la doctora **OMAYRA ESPERANZA CORTES ARIZA**.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde a los 25 de junio de 2.008.


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45
Elaboró: Sonia S
Revisó: Ing. Hugo Ramirez López, Subsecretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Tel: 857 2143 / 2656 / 2292 • alcaldiasopo@yahoo.com
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No GP 021-1



Certificado No SC 5042-1



GARANTÍA de BUEN GOBIERNO